ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO No. 2.359.-

LITUECHE, 20 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO:

- La Licencia Médica presentada por el funcionario municipal, doña Laura Uribe Silva, autorizada por la doctora Crinalda Casas-Cordero Arce, que se adjunta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en el artículo 111° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Autorízase** el uso de **Licencia Médica,** al funcionario municipal que se individualiza:

- **Laura Uribe Silva, Directivo 09° E. M.**
84 días. Desde el lunes 13 de Octubre del 2014 y hasta el lunes 05 de Enero de 2014, ambas fechas inclusive.

2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/APC/MSOP/EGV/lcd
Distribución
- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo